

DIARIO DE CÁCERES

PLAÑO
OR
CONCE

últimos

Año III

Miércoles 28 de Febrero de 1912

Nº 642

DIARIO DE CÁCERES

DIÓDICO CATÓLICO

ACCION-ADMINISTRACIÓN-IMPRENTA

Portal Llano, 39

inscripción.—En Cáceres: un mes, una

ta. Fuera de Cáceres: un trimestre, 6 pesetas pagando en la Administración ó en la secretaría del Obispado en Coria, 3 pesetas.

Extranjero, un año, 24 pesetas.

Anuncios.—En primera plana: línea: 10 diez, 0'25 pesetas; en segunda: línea: cuerpo ocho, 0'20; en tercera: línea: 10 diez, 0'10; en cuarta: línea: cuerpo ocho, 0'05.—Descuentos en los anuncios: un trimestre, el 5 por 100; por un año, el 15, y por un año, el 50.

iquetas de funeral.—En primera pl

anada plana: á dos columnas, 35 pts.; á una, 25.

En segunda plana: á dos columnas, 25 pesetas; á una, 15.

En tercera plana: á dos columnas, 20 pesetas; á una, 10.

Comunicados.—Precios convencionales

No se devuelven originales.

ESTACIONES ECONÓMICAS Y SOCIALES

PRODUCCIÓN AZUCARERA

hace mucho, en los primeros del presente mes, la Unión labora de Zaragoza convocaba á una asamblea de cultivadores de cromo, para hallar el medio de conseguir que los fabricantes de azúcarieran á los labradores esa primaria materia á cuarenta pesetas como mínimo.

hora, varios accionistas de la Sociedad general Azucarera de España tenden se reuna en Madrid, el próximo, otra Asamblea de los interesados en dicha Sociedad, paraudiar las causas de la depreciación las «acciones» ó valores de la misma.

Ambos hechos manifiestan que

a perdura el litigio entre agricultores y fabricantes, y también las causas que tratan el desarrollo de la industria azucarera en España.

Sin datos suficientes, no queremos

trar en el estudio de esta cuestión

que se contraponen intereses muy

opositorios y que debieran ser armados; pero nos parece que mientras

se asegure al cultivador de la

úmera materia (la remolacha) un

ocio remunerador, se compromete

fabricación de un producto industrial (el azúcar), que es alimento de

úmera necesidad, y, por tanto, no

biera restringir su producción

ningún género de monopolio ni

se alguna de imposición con que

de pueda adueñarse del mercado;

en esto queremos decir que ni los

bradores en daño de los fabricantes,

ni éstos en el de aquéllos, y sin

que aprovechando las circun-

sancias que respectivamente puedan

verosimilmente según la diversidad de

casiones, puedan encarecer el con-

sumo de los azúcares á su arbitrio, y

cultivo ó la fabricación amisionen-

or no hallar aquella racional y le-

gitima recompensa que es norte en

oda creación de riqueza.

Anaque, como es lógico, habrá

siempre que atender primeramente

el cultivo, porque la fabricación de

azúcar es una industria derivada,

mientras que la producción de re-

molacha ó caña azucarera es indus-

tria matriz ó primaria, sin la cual

no puede aquella otra subsistir. E

importa mucho extender el mercado

interior, aumentar el consumo y no

hacerlo tributario de la fabricación

azucarera extranjera.

El azúcar no puede ni debe consi-

derarse como artefacto de lujo, sino,

como hemos dicho, de primera nece-

sidad, lo mismo que el pan, la carne,

la leche...; sobre todo desde que las

experiencias realizadas en los ejer-

citos de Alemania y de Inglaterra

han demostrado concluyentemente

que la ración de azúcar (300 á 400 gramos diarios) aumenta la resistencia física, las energías corporales del soldado para soportar sin fatiga las más rudas faenas de la vida militar.

Este resultado permite asentar como cierto é indudable que, generalmente, el uso diario de este sabor, el azúcar, debiera ser imprescindible á los trabajadores que en el campo, en la fábrica, en el taller agotan sus fuerzas en el trabajo muscular. Por esta razón los sociólogos, los médicos, los higienistas que estudian el mejoramiento de los obreros y aprovechan los datos de observación constante que suministran las «Inspecciones del Trabajo» incluyen en los llamados presupuestos de los trabajadores «la ración de azúcar» como alimento de primera necesidad.

Según un doctor médico y sociólogo, un obrero que dese no más que 75 kilos necesita 48 calorías por kilo de peso, es decir, 3.600 calorías; para obtenerlas necesita consumir diariamente 520 gramos de pan, 200 de carne, 200 de legumbres frescas, 500 de patatas ó 150 de legumbres secas, 80 gramos de azúcar, 300 de leche, 40 de manteca, 40 de queso, 30 de arroz, 200 de frutas y un litro de vino.

Aceptando el consumo diario de 80 gramos de azúcar (aunque la ciencia higiénica fija ese consumo para el trabajador en 150 gramos por lo menos), resultará por cápita un consumo anual de 29 kilos y 200 gramos. Y como el azúcar no es como el pan (que no todos lo comen de trigo), sino que los niños, desde que nacen, y los enfermos y los ancianos lo consumen más que los adultos y que los sanos, y supuesto que la población de España excede hoy de 18 millones de habitantes, resulta que para consumir aquí, por año y por cabeza, esos 80 gramos, necesitamos una producción azucarera de millón y medio de kilogramos cada día, ó sea anualmente 547 millones 500.000 de kilogramos. Cuantos más, de caña ó remolacha, en cada campaña ó cosecha anuales!

Véase si se puede y se debe extender el cultivo y forzar la fabricación, mucho más si los labradores y los fabricantes ven ensanchado y asegurando el mercado interior azucarero, á medida que la alimentación de los españoles sea más racional y más y mejor se acomode á las enseñanzas de las ciencias naturales en la determinación de la ración fisiológica por el empleo metódico de los más adecuados y apropiados elementos de la nutrición humana.

Venciendo unos y otros, los propios respectivos egoismos, pueden con ventaja de todos, del cultivador, del fabricante, del consumidor, armonizarse los intereses de todos.

El consumo del azúcar (según la más reciente estadística que hemos podido hallar) es cada vez mayor.

En Inglaterra, que en 1870-74 consumía 22,6 kilogramos de azúcar por habitante, en 1904 consumió 46,4; los Estados Unidos, de 1,76 (en igual periodo) aumentó á 32; Suiza, de 6,7 á 20,7; Dinamarca, de 12 á 29,3; Francia, de 7,8 á 20,1; Holanda, de 8,6 y 17,2; Suecia, de 6,1 á 20,3 (hoy esta nación sueca, Noruega y Nueva Gales del Sur, consumen al año 48 kilogramos por habitante); Alemania, de 6,7 á 19,5; Bélgica, de 8,5 á 15,5.

Italia es la nación que menos azúcar consume: sólo 3,8 por cabeza.

En España, en 1904, el consumo azucarero fué de 5,37 kilogramos por habitante.

Y, según el doctor Vera no faltan estadistas que miden el grado de cultura y civilización de los pueblos por la mayor ó menor cantidad de azúcar consumido.

MANUEL S. ASENSIO.

AL VUELO

la fatiga, cansancio y languidez,
aun brillaba en tus ojos de la música
la dulce embriaguez.

Pero tú, ruborosa y recogida,
inclinabas tu frente de marfil,
y entornabas los párpados devota;

¡qué bien sabes fingir!

Ay niña! nunca lleves, con tu falda,
el polvo del salón junto al altar!
yo no vayas al templo á profanarle,
ó deja de bailar!

Dos galanes te buscan: Dios y el mundo
no pueden en un pecho estar los dos:
qué pareja prefieres, concluyamos!

a un mundano ó a Dios?

Cosas extremenas

La Junta de Extremadura pone a
precio las cabezas de Napoleón y
sus partidarios (1).

Penetrada esta Suprema Junta de que en la actualidad depende la salvación de la Patria de su energía y patriotismo, atendida la situación en que se halla después de ocupada la Andalucía y la estrecha obligación que le imponen sus deberes con relación á tan sagrado objeto en la ejecución y cumplimiento de los solemnnes votos que hizo en su creación y deseando dar para ello un público y auténtico testimonio de su constante disposición á sostener vigorosamente la gloriosa causa que la anima en beneficio público de la Nación, habiendo precedido la más seria premeditación en materia tan importante, decreta lo siguiente:

Primer. Reconoce por único y legítimo soberano del Reyno de Francia y sus pertenencias al Conde de Provenza, cómo sucesor inmediato de los derechos de la casa de Borbón en aquellos dominios con dictado de Luis XVIII.

Segundo. Declara que Napoleón Bonaparte es un intruso usurpador de aquella antigua y recomendable Monarquía, Tirano de la Nación francesa, perturbador de la tranquilidad de la Europa, y ambicioso anhelador á poseer y dominar las potencias del Continente, llegando su iniquidad á lo sumo de la perfidia en el execrable engaño que hizo con el incierto y desgraciado Monarca N. S. D. Fernando 7.^o nuestro Amado Soberano; por lo cual le condena esta Suprema Junta á que todos los papeles públicos, instrumentos, inscripciones y demás parajes en que sea necesario expresar su nombre, sea con la nota del mayor malvado de los mortales, y que debe ser arrojado y expulsado de la sociedad de los hombres.

Tercero. Que José Napoleón figura Rey en los delirios de su hermano, se ha intrusado en España violentamente, á sorprender y encadenar la Nación más generosa, ultrajar la Religión Santa que profesamos y hollar los sagrados cerezos de la misma y los de propiedad y legítimas adquisiciones de los ciudadanos.

Quarto. Ratifica y renueva la guerra que tiene declarada esta Suprema Junta, y de nuevo declara contra los dos hermanos y toda su execrable familia, sus favorecedores, secuaces, receptores y auxiliadores, sin que en ningún tiempo puedan connaturalizarse ellos ni sus descendientes en los dominios de España, ni tener perpetuamente en ellos vivienda, propiedad, ni adquisición alguna.

Quinto. Confirma los premios acordados en acta de 5 de Abril del año antes próximo, á favor de los que se señalen en defensa de esta Provincia y su Plaza Capital, y además ofrece una de las mejores

Encomiendas de las Ordenes Militares de Santiago, y Alcántara, que hay en la comprensión de esta Provincia con derecho de propiedad á sus herederos y sucesores perpetuamente á qualquiera forzado Español ó extranjero que en obsequio y servicio de España, su libertad y Monarquía, entregue vivo ó muerto á Napoleón Bonaparte ó al intruso Josef su hermano con un dictado decoroso que denote y circule en lo subsiguiente la Nobleza de su familia. Una pensión de cuatro mil pesos anuales por dos vidas aplicables á las personas que se señalen, sobre las mismas. Encomienda á qualquiera Español ó extranjero que entre que vivo ó muerto cada uno de los malvados y degenerados españoles que sobstienen con sus iniquas ideas y desempeñan los empleos de su Ministerio; y lo mismo para cada uno de los Generales que mandan sus ejércitos: dos mil pesos por cada uno de los Jefes subalternos; mil por cada Oficial con la misma calidad de por 2 vidas, y por los sargentos, cabos y soldados, á proporción del crédito que tenga cada uno, una porción de terreno fructífero en el Pueblo de su respectiva naturaleza ó en cualquiera otro de la Provincia con derecho de propiedad perpetua, y á la ayuda de costa de quinientos ducados para su establecimiento, expediéndose para todo los documentos necesarios para que asegure la propiedad de todas estas gracias en nombre del Gobierno y la religiosidad de sus promesas.

Lo que traslado á V. S. de orden de la misma Superioridad para su inteligencia y circulación á los pueblos de la comprensión de ese Partido. Dios guarde á V. S. muchos años. Badajoz 13 de Marzo de 1810. (1)

NO compréis chocolate sin probar los de La Pureza. Véase anuncio en 3^a plana.

Crónica olivarera

El negocio

Apenas ha variado la situación para este artículo. Los precios se han estacionado, y no reina, por otra parte, la actividad en las transacciones registradas en semanas anteriores. Sin embargo, los temporales han contribuido á la firmeza de los precios en Andalucía.

Los embarques en Sevilla se han demorado mucho, por lo que en muchas plazas van escaseando las existencias.

Mercados extremeños

En Cáceres se venden el aceite á 10'50 ptas. los 11 y 12 kilos.

En Acebo, á 12'25.

En Montánchez, á 12'50.

En Coria, aceite nuevo, á 13'25

las 32 libras.

En Cañaveral, á 17'75 cárata.

En Plasencia, á 12'75 los 12 kilos.

(1) Los acuerdos contenidos en esta circular fueron adoptados y suscritos por todos los Vocales que á la sazón formaban la Junta de Extremadura, á saber: El Arzobispo Obispo (D. Mateo Delgado y Moreno), D. Francisco María Riesco, el Marqués de Monsalud, el Conde de Casa-Chaves, D. Vicente de Vargas, D. Vicente García Caverio, D. José Tamayo y Velez, D. Vicente Godino Muñoz, D. Mateo Jara, D. Juan Gregorio Mancio, D. Francisco Romero de Castilla, D. Andrés González Pacheco, D. Fructuoso Retamar, D. Gonzalo Hurtado Valdovinos, D. Luis María Mendoza, D. Manuel Hernández Madero, D. Juan Moreno Salamanca, D. Juan Diego Pacheco, D. Antonio Morillo, D. Juan Hernández, D. José María Domenech, D. Ignacio Rodríguez, D. José Luciano Narango, don Manuel Cordero, D. Santiago Macías, don Francisco Grajera, D. Ignacio Melo y Lobo y D. José Gallego Villanueva.

SELECTA

A... una de tantas

Te vi elegante, estelta y vaporosa,
cruz por el riquísimo salón
con un sitemesino almirado
bailando un rigodón.

Per al dia siguiente allá en el temple
posta ante las gradas del

HALLAZGO INTERESANTE

Trabajando los obreros, encuentran barras de oro

Esta tarde, ya muy cerca de la hora de cerrar la edición, se nos presenta una visita interesantísima que desde luego excitó nuestra curiosidad y que, por lo raro del suceso, no queremos dejar de dar cuenta a nuestros lectores en el número de hoy.

Un obrero joven, que tendrá 25 años, moreno, con la tez quemada por el sol y la barba crecida de dos semanas, nos pide nervioso y dando vueltas á la gorra con ambas manos, que escuchemos una noticia de importancia.

Y con una agitación que iba en aumento á medida que nos daba detalles del caso, comenzó á contar nos el sensacional suceso.

—Siete barras de oro, nos dijo, hemos encontrado once obreros.

Y sin cortar su charla irreflexiva más que nuestras curiosas preguntas, nos relató el objeto de su visita.

Once obreros estaban trabajando ayer, día 26, en el segundo trozo de la carretera de Cáceres á Medellín y en el sitio cercano al cordel del pueblo de Torreorgaz.

Uno de ellos, llamado Fernando Cortés, vecino de Casar de Cáceres, ahondaba la tierra para hacer la cuneta de la carretera en construcción; y cuando más desorientada era su labor, monótona y cansada y constante, tropezó su herramienta con un cuerpo duro, brillante y del color amarillo mate del oro, enterrado.

Limpio de tierra los alrededores del objeto y ya todos los obreros reunidos, sacaron siete barras de metal que reconocieron como oro.

Estaban colocadas en posición vertical, hacinadas todas, sin más lazo de unión que la adherencia que da el tiempo y sin otra envoltura que la tierra apretada de aquellos contornos.

No es sin duda muy preciso decir que todos trabajaron con gran actividad para encontrar más filones de la inesperada mina, y que durante mucho tiempo, hasta bien entrada la noche, cavaron la tierra siguiendo una larguísima galería, cuyas paredes eran de pizarra viva y cuya terminación no encontraron.

Las barras estaban á un metro de la superficie y son completamente lisas, teniendo de dimensiones unos veintidos centímetros de largo, seis de ancho y uno y medio de grueso. Entre todas pesan diecisiete y media libras.

En Torreorgaz fueron examinadas convenientemente y resultaron ser de oro.

Para que fueran guardadas las barras, hasta hacer el reparto, se les confiaron dos al Fernando Cortés, cuatro al capataz Antonio Rodríguez, de Membrío, y una á Pedro Manzano.

El Juzgado de referido pueblo, enterado del hallazgo por uno de los obreros, procedió á la recogida de las barras, lo que consiguió no sin muchos trabajos.

Acaso mañana sean conducidas referidas barras al juzgado de Cáceres por la Guardia civil de Torremocha.

Además de los citados obreros trabajaban en dicho punto Ramón Hernández, Cesáreo Rodríguez, Félix Tovar, Juan Manzano, Juan Medileño y Sabino X.

Mañana publicaremos cuanto de nuevo logremos averiguar.

ECOS MILITARES

Circular importante

Se ha publicado una Real orden circular, resolviendo dudas de algunos Ayuntamientos acerca de la aplicación de la tabla de proporciones correspondientes al número 197 del cuadro de inutilidades.

En ella se dispone que los peritos facultativos que hayan de efectuar las mencionadas operaciones se atengan exclusivamente en sus juicios á lo preceptuado en la casilla 4.^a de la citada tabla, por lo que se re-

fiere á las relaciones entre la talla y el peso de los mozos, ya que las fórmulas que en ella se encierran comprenden todas las unidades y grupos de tallas, y al mismo tiempo llevan en sí virtualmente definidas la utilidad ó inutilidad del individuo, por este concepto.

Destinos en Infantería

Coroneles: D. Enrique Montero de Espinosa y Puch, vicepresidente de la Comisión Mixta de reclutamiento de Badajoz, con el mismo destino á la de Toledo.

D. José Sanz Dendiarena, ascendido del regimiento de Gravelinas 41, á excedente en la 1.^a región.

D. Francisco Peralta Jiménez, excedente en la 1.^a región á vicepresidente de la Comisión Mixta de reclutamiento de Badajoz.

Tenientes coroneles: D. Emilio Gil Alvaro, del regimiento del Serral 69, al de Gravelinas 41.

Capitanes: D. Manuel Jiménez Migró, del regimiento de la Constitución 29, al de Castilla 16.

D. Alberto Lagarde Aramburu, del regimiento de Castilla 16, á la Reserva de Almería 39.

Capitanes (E. R.): D. Sebastián Orue Sanz, de la Zona de Guadalajara 9, á la de Cáceres 8.

Manuel Plasencia Fernández

Agencia general de Negocios ::

y Habilización de Clases pasivas

PLAZA MAYOR, 39.—Cáceres.

Gestiona el inmediato cobro de los Resguardos de Cuba, en las mejores condiciones para los interesados.

Se encarga de la administración de fincas rústicas y urbanas, compraventas de las mismas y de cuantos asuntos se le confien.

EN LA OBRA PÍA

Otras noticias

POR CORREO

Coria, 27.

La plática del Sr. Fogués, anoche, en la Obra Pía, versó acerca del Evangelio del día. No cupo el personal como en la noche anterior, teniendo que abrir las puertas para el auditorio de fuera.

Mañana no habrá plática, por ser en la Catedral.

Durante todo el mes de Marzo se celebrará en la parroquia de Santiago Misa de Comunión á las seis y media, como en años anteriores.

—No hay automóviles.

Corresponsal.

OBRA LAUDABLE

Malpartida de Cáceres, 17.

Sigue la suscripción para la recomposición del órgano de la Iglesia parroquial. He aquí las cantidades últimamente recibidas:

D. Fernando Mogollón, 10 pesetas; D. Juan Jiménez Higuero, (menor) 10; D. Juan García Leo, 5; don Eugenio Moreno Higuero, 10; don Inés Mogollón Sánchez, 5; D. Santos Mogollón Moreno, 5; D. José Jiménez Higuero, (mayor) 5; D. Modesto Tapia Barrios, 2'50; D. Pedro Gutiérrez Higuero, 5; D. Juan Lozano Herrero, 5; D. Francisco Doncel Moreno, 5; D. Francisco Morán Díez, 5; D. Juan Alcántara Castela, 10; D. Manuel Mogollón Moreno, 2;

D. Cipriano Mogollón Moreno, 5; D. Fernando Mogollón Doncel, 5; D. Antonio Escobedo Cid, 5; D. Caixto Escobedo Cid, 5; D. Pedro Berlanga, 5; D. Martín González Llancho, 5; D. Juan Carrasco Rodríguez, 5; D. Jacinto Alcántara Castela, 5; D. Jerónimo Mogollón, 2'50; D. Dionisio Morán Díez, 5; D. Juan Jiménez Higuero, (mayor) 5; D. Benito Gutiérrez, 2; D. Manuel Casares, (maestro) 5; D. Feliciano Sánchez, (maestra) 5; D. Juan Doncel

Mogollón, 3.

(Continuará).

SOBRE UN PROCESO

Por qué castigan los laicos

Ya ha sido fallado el proceso ruinoso seguido en París contra una monja cuyo mayor delito consistió en hacer muchas obras de caridad y confiarse en malos administradores que después probaron á justificarse ante aquellos tribunales culpando de «derroches caritativos» á una buena mujer, heroica por el bien del prójimo.

Pocos procesos tan interesantes como el de Sor Cándida, la Hermanita de la Caridad, la gran amiga de los pobres, que con sus tocas blancas llevó el consuelo á muchos hogares y sustituyó en muchos labios la blasfemia por la oración.

Sor Cándida vivió veinte años de abnegación y sacrificio, no pensando en sí, sino en el prójimo.

Sor Cándida no retrocedió ante los obstáculos, porque su alma sencilla pudo creer que aún valía más la pureza de móviles y la santidad del fin, que los convencionalismos de una vida encuadrada en moldes hipócritas.

¡Gran error! No tuvo presente la caritativa monjita que las formas son el todo en la sociedad.

Mientras se vió el proceso, al observar el desarrollo de los debates, creyóse que Sor Cándida sufriría una levisima sanción. Si el caso de defensa propia es eximenter, ¿cómo no estimar también eximenter el defender del hambre á los demás?

Pero estamos en Francia en pleno imperio del laicismo. Aquí se encuentra disculpa para el liquidador de las Congregaciones que se ha quedado con el dinero de las Ordenes, ó para el sectario que realiza un sabotaje. Para la humilde monja, que supo sufrir con los menesterosos, no la ha habido.

El Tribunal ha condenado á Sor Cándida á 18 meses de prisión.

—Afortunadamente, hay una Justicia divina, inspirada en otros criterios que el laicismo intransigente!

El buen pueblo cristiano sigue adorando á Sor Cándida, pese á sus jueces.

Convencidos los que forman esta Asociación de que es injusta y arbitraria tal resolución y de que va contra la Religión del Estado, ha decidido presentar la referida instancia, para lo cual SUPLICA, por nuestro conducto, á todo el Profesorado católico, público, privado, de Institutos, Universidades, Academias, Seminarios, etc., su adhesión, por carta, en la que digan: Me adhiero á la justa petición que hace la Asociación Benéfica de la Enseñanza Católica al Sr. Ministro de Instrucción Pública y Bellas Artes, á fin de que se declare obligatoria la asignatura de Religión en la Escuela Superior del Magisterio.

A nadie se le oculta la gravedad que lleva en sí el dejar en libertad de estudiar, ó no, la Religión católica á los que después tienen el deber de enseñarla ó examinar de ella, como sucede á los profesores que salgan de dicha Escuela.

Convencidos los que forman esta Asociación de que es injusta y arbitraria tal resolución y de que va contra la Religión del Estado, ha decidido presentar la referida instancia, para lo cual SUPLICA, por nuestro conducto, á todo el Profesorado católico, público, privado, de Institutos, Universidades, Academias, Seminarios, etc., su adhesión, por carta, en la que digan: Me adhiero á la justa petición que hace la Asociación Benéfica de la Enseñanza Católica al Sr. Ministro de Instrucción Pública y Bellas Artes, á fin de que se declare obligatoria la asignatura de la Religión católica en la Escuela Superior del Magisterio.

Pongan con claridad el cargo que desempeña el firmante, estableciendo donde presta sus servicios, pueblo y provincia.

Paquería, Cordelería, Piedras para Molinos de la Dordoña y La Ferté; herramientas y accesorios de molinería.

EXPEDIDURÍA OFICIAL DE EXPLOSIVOS

Efectos del tabaco

La costumbre de fumar, inmediatamente después de las comidas, condenada por algunos y seguida por la mayoría, no es necesariamente nociva; en ciertos casos resulta beneficiosa.

El deseo de fumar que se siente después de hacer una buena comida es debido, indudablemente, á su influencia estimulante sobre la secreción gástrica, y la satisfacción que produce puede atribuirse á la actividad de la digestión.

Por lo menos ésta es la opinión de un médico que colabora en el periódico científico «The Lancet», el cual considera mucho más beneficio un cigarro que una copa de licor, porque éste es un irritante directo.

Hay, sin embargo, muchos casos en los que debe evitarse el tabaco

encima de las comidas, y en ciertos individuos está indicada la abstención absoluta.

Las personas que después de comer copiosamente experimentan distensión, no deben fumar hasta un rato después de retirarse de la mesa, cuando ya está adelantada la digestión, y si sienten acidez excesiva de estómago, conviene que dejen de fumar.

En ningún caso se debe fumar inmediatamente antes de comer y el fumar al tiempo de acostarse produce una sensación de hambre, que quita el sueño; pero esto se evita tomando antes de dormirse un alimento ligero ó un poco de bicarbonato de soda.

Á REVERENDOS SACERDOTES

Hemos recibido el **Psalterio** para el rezo divino.

Vale 1'50 pesetas ejemplar.

Los pedidos, acompañados de su importe, á la Librería Católica: Portal Llano 39.—Cáceres.

ASOCIACION BENÉFICA

DE LA

ENSEÑANZA CATÓLICA

ESTABLECIDA EN EL

CENTRO POPULAR DE LA INMACULADA

Atocha, 18. Madrid.

Esta Asociación, cuyo órgano en la prensa es «La Enseñanza católica», en breve plazo presentará una razonada instancia al Sr. Ministro de Instrucción pública pidiendo se declare obligatoria la asignatura de Religión en la Escuela Superior del Magisterio.

A nadie se le oculta la gravedad que lleva en sí el dejar en libertad de estudiar, ó no, la Religión católica á los que después tienen el deber de enseñarla ó examinar de ella, como sucede á los profesores que salgan de dicha Escuela.

Convencidos los que forman esta Asociación de que es injusta y arbitraria tal resolución y de que va contra la Religión del Estado, ha decidido presentar la referida instancia, para lo cual SUPLICA, por nuestro conducto, á todo el Profesorado católico, público, privado, de Institutos, Universidades, Academias, Seminarios, etc., su adhesión, por carta, en la que digan: Me adhiero á la justa petición que hace la Asociación Benéfica de la Enseñanza Católica al Sr. Ministro de Instrucción Pública y Bellas Artes, á fin de que se declare obligatoria la asignatura de la Religión católica en la Escuela Superior del Magisterio.

Pongan con claridad el cargo que desempeña el firmante, estableciendo donde presta sus servicios, pueblo y provincia.

I. GIRAUD

DENTISTA

Plaza Mayor, 3.—CÁCERES.

CONSULTA DE SEIS A NUEVE

CUPÓN PRIMA

LÁPIZ LUMINOSO ELÉCTRICO

Escríbelo á oscuras y hace las veces de linterna de bolsillo

Uno de los buenos artículos de la fabricación alemana.

Indispensable á todo el mundo.

Imprescindible para médicos, policías, escritores, sacerdotes, marineros, militares, deportistas, hombres de negocios, etc.

Artículo original para regalo.

Para los suscriptores del Diario de Cáceres á 7 pesetas.—Precio corriente, 10 pesetas.

Cortés y remítase el presente Cupón, acompañado de 7 pesetas en libranza, giro postal ó en sellos de correo de 15 céntimos á los señores COSTA Y C. calle de Alvarez, núm. 4, BARCELONA, y por correo será remitido el Lápiz Luminoso. Si se desea certificado, añadir 0'25 pesetas.

La Gaceta llegada hoy á Cáceres publica una circular disponiendo se reproduzca en los Boletines Oficiales la circular de este Centro de 4 de mayo último, publicada en la Gaceta de 6 del mismo mes, relativa al servicio semestral de las estadísticas sanitarias de mortalidad por enfermedades infecciosas y devacunación.

Un recaudador roba

Desde el pueblo de Ahigal nica hoy al Sr. Gobernador Benemérita del puesto, el robo que ha sido víctima el recaudador de Contribuciones de la zona á pertenece. D. Anastasio Béjar, vecino de Casar de Palomecio Panacho García y guarda importe de la recaudación en bolsa de cuero